



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

SUMARIO

- I. Circular del Obispo, permitiendo el trabajo en los días festivos durante la recolección.—II. ACTA SANCTAE SEDIS. *De la Congregación de Ritos*: a) Decreto sobre las misas *de requiem*. b) Resolución de varias dudas. *De la S. R. U. Inquisit.*: *Iteretur sub conditione ordinatio presbyteralis in qua calix triditus fuerat absque vino*.—III. Sobre la validez de las compras de bienes eclesiásticos.—IV. Ordenes sagradas conferidas en las últimas Témporas.—V. Certamen literario y artístico en honor de la Virgen de la Peña de Francia.
-

OBISPADO DE SALAMANCA

Circular

De conformidad con la costumbre admitida en este Obispado, damos el competente permiso para que los fieles dedicados á las faenas de la recolección puedan, durante ésta, trabajar en los días festivos cuando la necesidad lo exigiere, á excepción de las festividades de San Pedro, Santiago y Asunción de la Virgen Santísima, sin que por ello queden dispensados de la obligación de oír misa en los domingos y días de precepto. Los Sres. Curas párrocos y demás encargados